

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

TADO No. **033**

Fecha: 08/03/2017

Página: 1

Id Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
10013103003 116 00082	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	EDITH CONSUELO POLINDARA PEREZ	MAGALYYAZMIN MONTERO	Auto admite desistimiento recurso de desistimiento del recurso de apelación que fuera presentado en escrito de 07/03/2017 por el demandado La Equidad contra la	07/03/2017		
10013103005 115 00144	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	CESAR CIFUENTES CASAS	LEYDA ALCIRA ASTUDILLO DELGADO	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación formulado por ambas partes, el demandante sr. César Cifuentes y las demandadas Leyda y Amanda Astudillo contra la sentencia del	07/03/2017		
10013103006 112 00102	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	GUILLELMO BENITO ENRIQUEZ CAJIGAS	CESAR AUGUSTO - DIAZ MONDRAGON	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación formulado por el demandante contra la sentencia del 01/12/2015, proferida por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán.	07/03/2017		
10013110002 110 00191	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	MARIA CECILIA - HURTADO	CLAUDIA JIMENA YAGUE DORADO Y OTROS	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación formulado por la demandante Maria Cecilia Hurtado y los demandados Orlando Yague y otros contra la sentencia del 08/02/2017, proferida	07/03/2017		
15323103001 116 00075	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Acción Popular	JAVIER ELIAS - ARIAS IDARRAGA	BANCO MUNDO MUJER	Auto admite recurso apelación Admitir el Recurso de Apelación formulado por el demandante contra la sentencia del 10/02/2017, proferida por el Juzgado Civil del Cto. de Patía. Se disponen los traslados de ley del	07/03/2017		

ACTADO No. 033

Fecha: 08/03/2017

Página: 2

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUIA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO